



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2016-MDM

Mejía, 27 de Enero del 2016.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Enero del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios básicos públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo disponen los artículos II° y IV° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en armonía a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 09° numeral 15° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento.

Que, el inciso 5° del artículo 10° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones de los regidores "integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 001-2016-MDM, se ha aprobado un nuevo Reglamento de Concejo Municipal de la municipalidad Distrital de Mejía, el cual modifica el cuadro de comisiones ordinarias.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 004-2015-MDM, de fecha 23 de enero del 2015, se conformaron las comisiones ordinarias de la municipalidad distrital de Mejía, la misma que debe modificarse en virtud a la vigencia de la Ordenanza aprobada y precisada en el considerando anterior.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 63° del nuevo Reglamento de Concejo Municipal, el alcalde tiene como una de sus atribuciones, proponer la conformación de las comisiones ordinarias; la misma que se ha objetivizado en la sesión del día de la fecha.

Por lo que, de conformidad a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto Unánime de Regidores del concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES de la Municipalidad Distrital de Mejía, el mismo que estará conformado a partir de la fecha, de la siguiente manera:

A) COMISIÓN DE PRESUPUESTO, RENTAS Y DESARROLLO ECONÓMICO



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

- PRESIDENTE: SR. GUIDO LUIS PÉREZ ZORRILLA.
- INTEGRANTE: SR. CARLOS DEL CARPIO MANZANARES
- INTEGRANTE: SR. JOSÉ MARTÍN SUCASACA ANDRADE

B) COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

- PRESIDENTE: SR. CARLOS DEL CARPIO MANZANARES
- INTEGRANTE: SR. GUIDO LUIS PÉREZ ZORRILLA
- INTEGRANTE: SR. DARIO TUNY MANRIQUE

C) COMISIÓN COMERCIALIZACIÓN, LIMPIEZA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y ORNATO

- PRESIDENTE: SR. DARIO TUNY MANRIQUE
- INTEGRANTE: SRA. ROSA ELVIRA LINARES RAMOS
- INTEGRANTE: GUIDO LUIS PÉREZ ZORRILLA

D) COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE

- PRESIDENTE: SR. JOSÉ MARTÍN SACASACA ANRADE
- INTEGRANTE: SRA. ROSA ELVIRA LINARES RAMOS
- INTEGRANTE: SR. CARLOS DEL CARPIO MANZANARES

E) COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL, SALUD, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

- PRESIDENTE: SRA. ROSA ELVIRA LINARES RAMOS
- INTEGRANTE: SR. DARIO TUNY MANRIQUE
- INTEGRANTE: SR. JOSÉ MARTÍN SUCASACA ANDRADE
- Que, de conformidad a la facultad conferida por el inciso 3º del art. 20º de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto Unánime de Regidores del concejo Municipal;

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO el presente Acuerdo de Concejo Municipal a todas las Áreas Administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Mejía

Juana Rosa Arenas Aspilcueta de Meza
ALCALDESA